Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 50/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:10 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Nº55/2016 "Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1083/2016 de fecha 06 de diciembre del 2016 por la cual se autoriza el llamado para Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval por el proceso de Locación de Inmuebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum.-

Que en fecha 29/12/2016 a las 09:00 horas se procedió a labrar acta de apertura de sobres en el marco del llamado para Locación de Inmuebles Nº55/2016 "Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum, consta en Acta la presentación de la oferta de la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL, arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL	69.000.000	IVA Incluido

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº378/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 29 de Diciembre de 2016, emite su Dictamen AJ.59/16, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1083/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución Declara desierto el llamado a Locación de Inmuebles N°39/2016 "Alquiler de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNA de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un nuevo llamado a contratación.----------

Que obra la Nota N° 833/2016, llamado N°55/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art.19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 29 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL con un monto de Guaraníes Sesenta millones (G.69.000.000) IVA incluido.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

- *DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL. Precio Total Unitario Gs. 69.000.000 IVA Incluido*

DOCUMENTOS PRESENTADOS	DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

Adolfo Chirife

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 50/2016

Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente. (Exonerado del pago del impuesto inmobiliario)	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*CUMPLE*
Documento que acredite la libre disponibilidad del bien afectado al alquiler.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	*CUMPLE*

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Obispo Candido Cardenas,V, reconocido por Decreto N°1.315, para la Diócesis de Benjamín Aceval, no tiene vínculo con ninguna institución del Estado.-

Las oferta se ajusta al margen inferior al 30% y superior al 20% del precio referencial definido por Resolución DNCP N°1173/2016.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 318.052 – Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL ha presentado la oferta más conveniente y cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA DIOCESIS DE BENJAMÍN ACEVAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 55/16 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

Adolfo Chiape

Abg. Gerardo Bobadilla